

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO NO. CE-IAES-002-2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "IAES", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ITSON", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, EL DR. JAVIER ROLANDO REYNA GRANADOS, EN SU CARÁCTER DE VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, Y QUE EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de noviembre de 2018 se signó el Convenio Específico no. **CE-IAES-002-2018**, con el objeto de conjuntar esfuerzos para llevar a cabo el proyecto denominado "**Estudio de las medusas de la costa sonorenses: biología, captura y consumo**"
- II. Que su Cláusula Décima Segunda establece que el Convenio podrá ser modificado previo acuerdo entre "**LAS PARTES**".

DECLARACIONES

DECLARAN "LAS PARTES"

1. Tener por reproducidas íntegramente las declaraciones contenidas en el Convenio base, como si estuvieran insertas a la letra.
2. Reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen al suscribir el presente instrumento.
3. Que en la celebración del presente instrumento no existe vicio, dolo o mala fe que afecten el consentimiento.

"**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio Modificadorio al Convenio Específico **CE-IAES-002-2018** de mérito y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto modificar la cláusula **DÉCIMA PRIMERA.- DE LA VIGENCIA**, del instrumento base del presente Convenio Modificadorio, la cual señala una vigencia de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2018, la cual se extenderá al 31 de marzo de 2019, debiendo quedar textualmente en los términos siguientes:

"DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de marzo de 2019 y podrá ser prorrogado a través de adendas solicitadas por alguna de "**LAS PARTES**" y aprobadas por la CRyS."

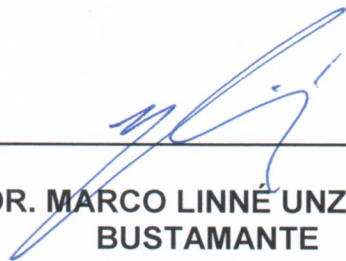


SEGUNDA: el presente Convenio Modificatorio forma parte integral del Convenio Específico CE-IAES-002-2018 como si estuvieran inserto a letra.

TERCERA: Este instrumento entrará en vigor a partir del día de su firma.


Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento, "**LAS PARTES**" lo firman de común acuerdo en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 10 días del mes de diciembre de 2018.

"EL INSTITUTO"



**DR. MARCO LINNÉ UNZUETA
BUSTAMANTE**
Director General

TESTIGO



M. EN C. GILBERTO ESTRADA DURÁN

EL "ITSON"



**DR. JAVIER ROLANDO REYNA
GRANADOS**
Vicerrector Administrativo

TESTIGO



**DRA. LOURDES MARIANA DÍAZ
TENORIO**

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO CE-IAES-002-2018.